RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 271-2017-MDCC

Cerro Colorado, 06 SEP 2017

VISTOS:

La Carta de fecha 06 de septiembre del presente año con Registro N° 170906I62, así como la decisión adoptada por el Titular de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley; Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. En este sentido corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante carta de fecha 06 de septiembre del año en curso el Abog. Franqui Víctor Medina Gonzáles formula renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, agradeciendo al titular del pliego por la designación recaída en su persona alegando motivos personales en tal decisión;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Abogado Franqui Víctor Medina Gonzáles formulada al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 283-2016-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 283-2016-MDCC y cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** temporalmente el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria a la Abog. Carmen Yeslin Molina Gómez en su calidad de Sub Gerente de Recaudación y Control Tributario.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto, asimismo a Secretaria General cumpla con notificar la resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
Gerencia Municipal
V°B°
AREQUIPA

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Gerencia de Asesoría Jurídica

ADMINISTRACION